



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00635-00. IMPUGNACION PATERNIDAD VS LUZ EDY TABORDA RODRIGUEZ

INFORME DE SECRETARIA. A Despacho de la Señora Juez, el presente proceso para proveer.

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA.

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1240

Santiago de Cali, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidos (2022)

Radicación No. 760013110010-**2019-0635-00** –**Impugnación de paternidad**

Objeto Del Pronunciamiento:

Dentro del proceso de Impugnación de Paternidad instaurado por el señor Ricardo Tovar Vesga contra los menores Gabriel Alejandro y Juan Diego Tovar Taborda y el vinculado Eduardo Mutis, con escrito del Instituto Nacional de Medicina Legal en el cual infoma que el pasado 16 de febrero si se presentaron a la toma de muestras para marcadores genéticos de ADN los cuales fueron embaladas rotuladas y enviadas bajo cadena de custodia al laboratorio de Genética en la ciudad de Bogotá bajo oficio 013-DRSO-ADN-2022 y planilla 2022-00215 del 17 febrero del presente año. Conforme, lo anterior se procederá a glosar para que obre y conste.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali.

RESUELVE:

PRIMERO. AGREGAR lo informado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Grupo de Coordinación del Grupo Regional de Ciencias Forenses de esta urbe.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00635-00. IMPUGNACION PATERNIDAD VS LUZ EDY TABORDA RODRIGUEZ

01

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a48b047c6c4d43238ed5a6b85a720fd52d8b0e1e986250ebaa46d1f56eb148c**

Documento generado en 15/06/2022 04:49:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>